



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-230-2024/mrm  
Guatemala, 30 de abril de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de nueve (009) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA INTERNO	AUDITORÍA	NOMBRE
No. 017-2024	Seguimiento	INFORME CONSEJO O CONSULTORÍA SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,

*[Signature]*  
 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



000009



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 017-2024

INFORME  
CONSEJO O CONSULTORIA  
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

Guatemala, Abril 2024





# Ministerio de **Desarrollo Social**

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
OBJETIVOS.....	1
ALCANCE.....	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	1
COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES .....	1
COMENTARIOS DE AUDITORIA.....	2
ANEXO I.....	3





# Ministerio de Desarrollo Social

## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento interno No. 017-2024, de fecha 25 de marzo de 2024 Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores; emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas a los Nombramientos de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-014-2023 y Nombramiento Interno No. 052-2023.

## OBJETIVOS

### Generales

Realizar Seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### Específicos

Verificar si existen recomendaciones de auditoría interna implementadas, en proceso o incumplidas.

## ALCANCE

Se efectuó seguimiento a una recomendación que quedo en proceso, en el informe de Auditoría, según Nombramientos de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-014-2023 y Nombramiento Interno No. 052-2023; Auditoría al Fideicomiso de Protección Social.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anteriores. Para el efecto, se emitió el oficio DAI-148-2024, de fecha 11 de abril de 2024 al Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante, funcionario responsable, quedando de la siguiente manera:

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCION SOCIAL				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	CUA	DEFICIENCIA	NOMBRE	ESTATUS
1	71392 Año 2018	Deficiencia 1	Falta de actualización y aprobación de normativa	No Atendida

**Fuente:** Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo I adjunto)

## COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Los responsables dieron respuesta al seguimiento de las recomendaciones, presentando sus pruebas de descargo por medio de los siguientes oficios:

1. No se obtuvo respuesta al requerimiento realizado mediante oficio DAI-148-2024 de fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual se solicitó, informar sobre las acciones





# Ministerio de Desarrollo Social

correctivas y el grado de avance, en la implementación del hallazgo notificado, por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

## COMENTARIOS DE AUDITORIA

Se realizó seguimiento a la recomendación de auditoría anterior, consistentes en el Hallazgo de Incumplimiento de Aspectos Legales, en proceso, luego de no obtener respuesta por el funcionario responsables, se concluye, que, la recomendación queda **no atendida**, según se describe en el anexo I adjunto.

En necesario hacer mención a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, marco Conceptual, Objetivos institucionales del Control Interno, numeral 4 **Objetivos de Cumplimiento Normativo**, Las entidades en cumplimiento a la Constitución Política de la República, leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, deben establecer controles eficientes; siendo la máxima autoridad, a través de la unidad competente, quien debe definir objetivos a todo nivel operacional. Estos objetivos podrán apoyarse en la segregación de responsabilidades y rendición de cuentas de los cuentadantes o sujetos obligados.

Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control, d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control, La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento.

*Lic. Alan Josué Muñoz Velásquez*  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

*Lic. Pablo Pineda Méndez*  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Lic. Hugo Elmer Arvizures Villagrán*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

**ANEXO I**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**SEGUIMIENTO AL NOMBRAMIENTO INTERNO No. 052-2023; NAI-014-2023**

Entidad:		Fideicomiso Fondo de Protección Social					
Área Auditada		017-2024 del 25/03/2024					
Nombramiento:		No. De informe: CAI 00013					
Auditor Encargado:		Supervisor: Lic. Pablo Pineda Méndez					
No	Condición	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría	
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso			Pendientes
1	<p><b>Hallazgo No. 3</b> <b>FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y APROBACION DE NORMATIVA</b></p> <p><b>Condición:</b> En la auditoría practicada al Fideicomiso Fondo de Protección Social, se estableció que existe la siguiente normativa pendiente de ser aprobada o actualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número DS-20-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, el cual se encuentra desactualizado.</li> </ul>					<p>El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, debe dar seguimiento al tema relacionado con la aprobación del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>El Comité Técnico del Fideicomiso, previo a dar seguimiento a la aprobación del Convenio Marco Regulación de Condiciones de Cuentas Bancarias registradas a beneficiarios del Programa Social Mi Bono Seguro y la Acreditación de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social, debe evaluar detenidamente si son procedentes los artículos relacionados con el traslado de saldos disponibles de las</p>	<p>En virtud que el Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, no presentó comentarios, que evidencien acciones correctivas a la recomendación formulada en su oportunidad, se considera que la misma se encuentra <b>no atendida.</b></p> <p>Por lo que queda bajo su estricta responsabilidad las posibles sanciones que pueda formular los entes fiscalizadores.</p>

**X**

000005





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

No GUATEMA Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto denominado: "Convenio Marco de Regulación de Condiciones de Cuentas Bancarias registradas a beneficiarios del Programa Social Mi Bono Seguro y la Acreditación de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio del Desarrollo Social", éste fue enviado para pronunciamiento y aprobación, al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, con oficio FFPS-30-2017/AC de fecha 17 de agosto de 2017, el cual a la fecha se encuentra en análisis para emitir opinión, por parte del Fiduciario.</li> <li>Proyecto de Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social. Este proyecto fue enviado del Fondo de Protección Social, con oficio FPS-82-2018/AH/ca de fecha 03 de abril de 2018, al Viceministerio Administrativo y Financiero, para ser conocido</li> </ul>	<p>Cuentas Bancarias a la Cuenta de Banco de Guatemala Fondo Común, debido a que el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 89 Ejecución Presupuestaria a través de Fideicomisos, indica: "...de los recursos financieros provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para ser ejecutados a través de la figura del fideicomiso, solo se podrá disponer según los fines establecidos en los contratos respectivos, por lo que no están sujetos al procedimiento de reintegro..."</p> <p>El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, evalúe el contenido del Acuerdo Ministerial Número DS-20-2015 de fecha 04 de marzo de 2015 y se proceda con la actualización correspondiente.</p> <p>Sobre las gestiones que se realicen, informar a esta</p>						

9000004



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p><b>No</b></p> <p>por el Comité Técnico, una propuesta adicional del Citado Reglamento Interno, con modificaciones planteadas por el Fiduciario; dicho documento según oficio FPS-211-2018/ah/ca del 20 de junio de 2018; se encuentra en revisión por parte de la Presidenta del Comité, señora Viceministra Nineth Escobar Cabrera.</p> <p>De lo anterior se estableció que la base de actuación y funcionamiento del fideicomiso, principalmente, se circunscribe a lo establecido en la Escritura de Constitución No. 103 de fecha 20 de abril de 2009 y 133 de fecha 19 de diciembre de 2012, por lo que, la aplicación de los procedimientos, relacionados por ejemplo: con procesos de devolución de fondos no cobrados por los beneficiarios, cuentas Bancarias, atención a los beneficiarios y otros aspectos como, el contenido de las cláusulas CUARTA. DEL</p>	<p>Dirección de Auditoría, en un plazo de 30 días.</p>						

993



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
<p><b>Condición</b></p> <p>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, SEPTIMA. DEL DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS Y OCTAVA: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, de no encontrarse normados, podrían generar deficiencias de control interno, al momento de su aplicación.</p>						

*Lic. Alay Jossue Muñoz Velásquez*  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



*Lic. Pablo Pineda Méndez*  
SUPERVISOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Hugo Esmet Alcázar Villalón*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





# Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

25-03-2024  
14:37



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 017-2024 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Guatemala, 25 de marzo de 2024

### Licenciados(as):

Alan Jossué Muñoz Velásquez (Coordinador, Auditor)  
Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, del Fideicomiso del Fondo de Protección Social

### ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento Interno No. 052-2023. Adicionalmente para referencia histórica del proceso se mencionan los siguientes: NAI-014-2023 y Nombramiento Interno 009-2023.

### OBJETIVOS:

#### GENERAL:

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

### DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El período de ejecución será del 25 de marzo al 30 de abril del 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00013.

Atentamente,

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

  
Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



14:08  
25-3-24  
Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

